

ANEXO 2



— NUMERO: 14,242 CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. —

— TOMO: 63 OCHENTA Y TRES. — LIBRO: 02 DOS. —

— En la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, a los 11 once días del mes de Junio del año 2008 dos mil ocho, ante mí, Licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO, Notario Público Titular número 26 veintiocho de la Municipalidad de Zacoapan, del Estado de Jalisco, actuando como asociado y en el protocolo de la Notaría Pública número 99 noventa y nueve de esta Municipalidad, hego constar que comparecieron por una parte, el MUNICIPIO DE TONALÁ del Estado de Jalisco, representado en este acto por los señores Licenciados EMANUEL AGUSTIN ORDÓÑEZ HERNANDEZ y LEONEL ANDRADE PADILLA, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, a quien para los efectos del presente contrato se les denominará como la parte "DONANTE" y por otra parte el CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, por conducto de su Director General el señor CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA, a quien en lo sucesivo se les denominará como la parte "DONATARIA" y dijeron que vienen a formalizar un CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, cuyos elementos se consignan al tenor de las siguientes Declaraciones y Clausulas: —

ANTECEDENTES

— L. Mediante Escritura Pública número 14111 catorce mil ciento once, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, el día 28 veintiocho de Mayo del año 2008 dos mil ocho, ante la fe del suscrito Notario, la cual se encuentra pendiente de su incorporación al Registro Público de la Propiedad por su reciente otorgamiento, se hizo constar el Contrato de Donación que suscribieron la empresa denominada INGENIERÍA Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como parte "Donante" y el MUNICIPIO DE TONALÁ del Estado de Jalisco, como parte "Donataria" respecto del siguiente bien inmueble: —

— UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO "AGUA NEGRA" O "POTRERO DE SAN JOSE", CON UNA SUPERFICIE DE 132,377.749 CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL METROS CUADRADOS Y EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMPRESIÓN MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO con las medidas y coincidencias siguientes: —

— AL NORTE, en 140.046 ciento cuarenta metros cuarenta y seis milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, Línea Curva 107,825 ciento siete mil ochocientos noventa y seis metros con Predio Agua Negra Fracción Norte #9,925

copiado

ochenta y nueve metros quinientos veinticinco milímetros con Camino a Matallán, 25.499 veinticinco metros cuatrocientos noventa y nueve milímetros con Camino a Matallán, 95.269 ochenta y seis metros doscientos sesenta y nueve milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte; -----

--- AL SUR, en 1.168 un metro ciento cincuenta y ocho milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 3.708 tres metros setecientos seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 117.474 ciento diecisiete metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros con Predio Agua Negra, Fracción Norte, 53.578 cincuenta y tres metros seiscientos setenta y ocho milímetros con Agua Negra Fracción Norte, 26.544 veintiséis metros quinientos cuarenta y cuatro milímetros con Predio Agua Negra, Fracción Norte, 141.435 ciento cuarenta y un metros cuatrocientos treinta y seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 49.270 cuarenta y nueve metros doscientos setenta milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 24.772 veinticuatro metros setecientos setenta y dos milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 52.510 sesenta y dos metros quinientos diez milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 35.036 veinticinco metros treinta y seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte; -----

--- AL ESTE, en 73.801 setenta y tres metros ochocientos un milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 103.731 ciento tres metros setecientos treinta y un milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 47.021 cuarenta y siete metros veintuno milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 64.849 sesenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y nueve milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 13.120 trece metros ciento veinte milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 27.414 veintisiete metros cuatrocientos catorce milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 166.932 ciento sesenta y seis metros novecientos treinta y dos milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte; -----

--- AL OESTE, en línea curva 155.188 ciento cincuenta y seis metros ciento ochenta y nueve milímetros con Camino a Matallán, 58.937 cincuenta y ocho metros novecientos treinta y siete milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 15.080 quince metros ochenta milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte; -----

--- II.- Derivado del acuerdo número 385 (tres, Ocho, Ocho) Primer asunto vario, de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de tonal Jalisco, celebrada el 17 (diecisiete) de Octubre de 2007 (Dos Mil Siete), el citado Ayuntamiento aprobó en lo general el quinto punto del orden del día, relacionado a asuntos varios, por unanimidad que establece de la siguiente manera: PRIMERO -

NOTARIA PUBLICA No. 99

LIC. JOSE MORA LLINA
NOTARIO TITULAR

LIC. MARIO E. CANARENA OBESO
NOTARIO TITULAR

GUADALAJARA, JAL.



es procedente autorizar y se autoriza recibir el área de donación consistente en 146,813.63 ciento cuarenta y seis mil ochocientos trece metros cuadrados, a favor de este Municipio, mismo que se señala al Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Urb. Paseo de Santiago II", para ser destinado a la construcción de un Plantel Escolar de Nivel Licenciatura y Posgrado del "Centro de Enseñanza Técnica Industrial" (CETI).

— III.- Se acompaña a la presente escritura al plano topográfico de la fracción de terreno señalada en el rubro que antecede, consistente en 146,813.63 ciento cuarenta y seis mil ochocientos trece metros cuadrados con sesenta tres centímetros y el polígono denominado parcial I, que consta de 122,377.74 ciento treinta y dos mil trescientos setenta y siete metros cuadrados setenta y cuatro centímetros que se consigna en esta escritura, quedando pendiente el polígono parcial II, el cual deberá ubicarse al nor-ocete del polígono denominado Parcial I, consistente en 14,471.36 catorce mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados treinta y seis centímetros por escritura, lo que haría el total de la donación aprobada por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el acuerdo número 388.

DECLARACIONES:

— I.- Declara la "PARTE DONANTE":

— a).- Que su representada se encuentra anuente en donar y escriturar gratuitamente al CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, el inmueble descrito en el antecedente primero de la presente escritura, para la realización y construcción de un Plantel Escolar de Nivel Licenciatura y Posgrado del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

— b).- Los suscritos señores Licenciados EMANUEL AGUSTIN ORDÓÑEZ HERNANDEZ y LEONEL ANDRADE PADILLA, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, comparecen libremente en este acto a donar gratuitamente al CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, el inmueble que es objeto del presente acuerdo de voluntades.

— c).- Que el inmueble materia del presente contrato se lo catastral el cual dejó agregados a mi Libro de Documentos, generales correspondiente al Tomo 52 ochenta y seis de mi Protocolo bajo el número 1357 mil trescientos cuarenta y siete.

— II.- Declara el CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, por conducto de su Director General el señor CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA, que se encuentra anuente en la formalización del presente acto jurídico, correspondiente a

Colejido

recibir en donación el inmueble descrito en el numeral primero del Capítulo de Antecedentes del presente instrumento para los fines descritos con anterioridad: --

-- Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S:

-- PRIMERA.- La parte "DOMANTE" MUNICIPIO DE TONALÁ del Estado de Jalisco, por conducto de los señores Licenciados EMANUEL AGUSTIN ORDOÑEZ HERNANDEZ y LEONEL ANDRADE PADILLA, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, D. O. N. A a título gratuito, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO "AGUA NEGRA" Ó "POTRERO DE SAN JOSE", CON UNA SUPERFICIE DE 132,377.749 CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS Y EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMPRESIÓN MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, y cuyas características medidas y linderos se encuentran descritas en el antecedente primero del Capítulo de Antecedentes del presente instrumento y cuyas características se tienen aquí por reproducidas en obvia de repeticiones, a "EL DONATARIO", CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL por conducto de su Director General el señor CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA, a su entera satisfacción con todo aquello que por hecho o por derecho le corresponda. -----

-- SEGUNDA.- La propiedad del inmueble materia de esta operación, pasa a poder del CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, en las siguientes condiciones: -----

-- a).- Libres de todo gravamen, como se acredita fehacientemente con el certificado de libertad o gravamen que se transcribe en el capítulo de insertos de esta escritura y que dejo agregado a mi libro de Documentos correspondiente al Tomo 82 ochenta y dos de mi Protocolo, bajo el número 1358 mil trescientos cincuenta y ocho. -----

-- b).- Al corriente en el pago de las contribuciones prediales, según se acredita con el certificado de no adeudo predial que dejo agregado a mi libro de Documentos correspondiente al Tomo 82 ochenta y dos de mi Protocolo, bajo el número 1359 mil trescientos cincuenta y nueve, así como de cualquier otro impuesto que a la fecha le pudiera corresponder. -----

-- c).- Sin limitaciones de dominio. -----

-- TERCERA.- La parte "DONANTE", MUNICIPIO DE TONALÁ del Estado de Jalisco, se obliga a responder a la "DONATARIA" es decir el CENTRO DE

NOTARIA PUBLICA No. 99

LIC. JOSE MORA LUNA
NOTARIO PÚBLICO

LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO PÚBLICO

GUADALAJARA, JAL.



ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, por el saneamiento para el caso de evicción conforme a lo estipulado en el Código Civil para el Estado de Jalisco. ---

--- CUARTA.- "LA DONATARIA" al CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, por conducto de su representante, ACEPTA la donación de la FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO "AGUA NEGRA" O "POTRERO DE SAN JOSE", CON UNA SUPERFICIE DE 132,377.749 CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILÍMETROS CUADRADOS Y EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMPRESIÓN MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, para los efectos del artículo 1924 mil novecientos veinticuatro del Código Civil para esta Entidad Federativa y la parte DONANTE se hace sabedora de tal aceptación, por lo que queda perfeccionada la donación a través de este instrumento. ---

--- QUINTA.- Todos los gastos, impuestos, derechos, y honorarios que cause la presente escritura, serán cubiertos por la parte "DONANTE", quedando exceptuados los contratantes por la propia Ley de Hacienda del Estado, del pago del Impuesto de Adquisición de Inmuebles; de Derechos de Registro y de los correspondientes impuestos federales que regulan la adquisición de inmuebles por donación. ---

--- En consecuencia, la presente escritura pasa sin valor, por tratarse de una transmisión de inmueble a título gratuito a la mencionada Institución de Derecho Público. ---

--- SEXTA.- Las partes reconocen expresamente que en el presente contrato de DONACION, no existe error, dolo, lesión o enriquecimiento ilegítimo. ---

--- SEPTIMA.- Las partes señalarán como sus domicilios, para todos los efectos legales, los siguientes: ---

--- La parte "DONANTE" con domicilio convencional es el recinto Municipal ubicado en la finca marcada con el número 21 veintuno de la calle Hidalgo, en la colonia Centro en el Municipio de de Tonalá, Estado de Jalisco. ---

--- La parte "DONATARIA": La finca marcada con el número 1885 mil ochocientos ochenta y cinco, de la calle Nueva Escocia, en el Fraccionamiento Providencia, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. ---

--- OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de esta escritura, las partes se someterán a las leyes y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que las partes expresamente renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. ---

--- CAPITULO DE INSERTOS: ---

Cotejado

1).- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN:

---Al margen superior izquierdo el escudo nacional mexicano que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- el escudo de armas del estado de Jalisco que dice: GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- al centro: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.- No. 623577.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES.- ANTECEDENTE REGISTRAL.- INGRESO 04042008 13:29 1959 FOLIO REAL 2280616 ID. GENERICO 1.- DATOS DE REGISTRO: PROPIETARIO: % Dominio Directo % Usufructo.- INGENIERIA Y OBRAS. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- 100.- 100.- EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 15:36 DEL 07 DE ABRIL DE 2008.- CERTIFICA.- QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE.- LOTE MANZANA C.P.- UBICACION.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AGUA NEGRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.- ESTADO JALISCO MUNICIPIO TONALA.- SUPERFICIE 97-78-78 HECTAREAS.- DESCRIPCION.- AL NORTE: EN 1,020.00 M2, CON EL POTRERO DENOMINADO "EL VADO" AL SUR EN 1,510.00 M2, CON EL POTRERO DENOMINADO "EL POTRERILLO" Y HEREDEROS DEL SEÑOR MACARIO CHAVEZ, AL ORIENTE EN 1,435.00 M2, CON EL RIO LERMA O SANTIAGO, AL PONIENTE EN 440.00, CON EL PREDIO DENOMINADO "LA HUERTA" - CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS ARRIBA INDICADOS.- EN CUANTO A LOS GRAVAMENES REPORTA LO SIGUIENTE: No Reporta Gravamen.- EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE: - No Reporta Limitaciones.- SOLICITANTE: MARIO CAMARENA - RECIBO No. 22830447.- REVISO Y ELABORO: MARIA DEL CARMEN CECILIA MARTINEZ ZENTENO.- un código de barras.- una firma legible.- LIC. CESAR CUENCA CALATA.- DIRECTOR DE CERTIFICACIONES Y GRAVAMENES.- un sello de autorizar.- Página 1 de 1 07/04/2008 15:38:41

--- Dejo agregado los instrumentos transcritos a mi Libro de Documentos correspondiente al Tomo 78 setenta y ocho bajo el número 1359 mil trescientos cincuenta y nueve.

PERSONALIDAD:

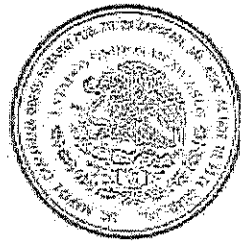
--- I.- Los representantes de EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, los señores EMANUEL AGUSTIN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ y LEONEL ANDRADE PADILLA, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable

NOTARIA PUBLICA No. 99

LIC. JOSE MORA LUNA
NOTARIO TITULAR

LIC. MARIO E. CAMARENA OBESO
NOTARIO SUPLENTE

GUADALAJARA, JAL.



Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, son conocidos públicamente en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, carácter que es público y notorio, por lo que no resulta necesario que acrediten su respectivo nombramiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción II segunda del artículo 99 noventa de la Ley del Notariado en el Estado de Jalisco.

--- II.- La "PARTE DONATARIA" señor CARLOS ALFONSO GARCIA IBARRA me acreditan las facultades con que comparecen a la firma del presente instrumento notarial, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que ostentan no les han sido revocadas ni limitadas de manera alguna, así como la legal existencia de sus representadas con los siguientes documentos:

- A).- Diario Oficial de la Federación publicado el día 8 ocho de Abril de 1983 mil novecientos ochenta y tres, y del cual se transcribe lo conducente:

... DECRETO ARTICULO 1º.- Se crea el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. ... ARTICULO 4º.- El Gobierno del Centro estará a cargo de I.- La Junta Directiva; y II.- El Director... ARTICULO 9º.- El Director del Centro tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I.- Dirigir, técnica y administrativamente al Centro. II.- Representar al Centro y nombrar a los apoderados necesarios informando a la Junta Directiva.

B).- México, D.F. 1º de abril 2005, Doctor CARLOS ALFONSO GARCIA IBARRA, Presente. Por acuerdo del Titular del Ejecutivo Federal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el Decreto por el que se crea el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, me permito comunicarte que la Junta Directiva de este Centro tuvo a bien designarlo a partir de esta fecha, Director General del referido organismo público descentralizado, con las facultades y obligaciones que le confieren los citados ordenamientos. Atentamente, El Secretario de Educación Pública. Una firma ilegible. REYES S. TAMEZ GUERRA

FE NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:
I.- Que los insertos que contiene la presente escritura, concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito.
II.- De que conceptúo a los comparecientes, con capacidad legal para contratar y obligarse en razón de que no observé en ellos señales de incapacidad natural, ni tengo noticia de que estén sujetos a incapacidad legal.

copiados

— III.- En virtud de que las partes no son personas conocidas del suscrito fedatario, procedí a identificarlos por los medios sustitutos previstos por el artículo 90 noventa de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

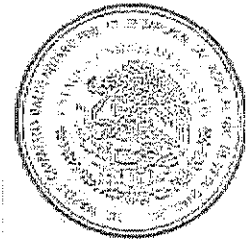
— IV.- Que por sus generales, los comparecientes me manifestaron ser mexicanos, mayores de edad.

— a).- **CARLOS ALFONSO GARCÍA IBARRA**, mexicano, mayor de edad, Casado, originario del Estado de Coahuila, donde nació 23 veintitres de Enero de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en la finca marcada con el número 1985 mil ochocientos ochenta y cinco, de la calle Nueva Escocia, en el Fraccionamiento Providencia, en el municipio de Guadalupe, Jalisco, mismo que se identifica con su credencial para votar con fotografía bajo folio número 0615272101722 cero, seis, uno, cinco, dos, siete, dos, uno, cero, uno, siete, dos, dos, de la cual dejó agregada copia certificada a mi libro de documentos correspondiente al tomo 83 ochenta y tres setenta y ocho de mi protocolo bajo el número 248 doscientos cuarenta y ocho.

— b).- **EMANUEL AGUSTIN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**, Mexicano, mayor de edad, soltero, Originario del Municipio de Tonalá, donde nació el día 28 veintiocho de Noviembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres con domicilio en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la calle Hidalgo en la colonia Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que se identifica con su licencia de conducir con fotografía bajo número de licencia 1818027 uno, seis, uno, ocho, cero, dos, siete, de la cual dejó agregada copia certificada a mi libro de documentos correspondiente al tomo 82 ochenta y dos de mi protocolo bajo el número 1362 mil trescientos sesenta y dos.

— c).- **LEONEL ANDRADE PADILLA**, Mexicano, mayor de edad, soltero, Originario del Municipio de Guadalupe, Estado de Jalisco, donde nació el 14 catorce de Febrero de 1975 mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la calle Hidalgo en la colonia Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que se identifica con su credencial para votar con fotografía bajo folio número 265672169789 dos, seis, cinco, seis, siete, dos, uno, seis, cero, siete, ocho, nueve, de la cual dejó agregada copia certificada a mi libro de documentos correspondiente al tomo 82 ochenta y dos de mi protocolo bajo el número 1363 mil trescientos sesenta y tres.

— IV.- Que en cuanto al Impuesto Sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, manifiestan los comparecientes que se encuentran al corriente en el pago de dicho



tributo, sin comprobarme en el acto por no traer consigo los documentos justificativos para ella, por lo que Yo, el Notario, le hice las advertencias de Ley. —

— VI.- Que conforme a lo dispuesto por los Artículos 135 ciento treinta y cinco y 136 ciento treinta y seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Jalisco, les hice saber los interesados el costo total de esta escritura, a lo cual se mostraron conformes. —

— VI.- Les manifesté a los comparecientes la trascendencia de la incorporación de este Instrumento en el Registro Público de la Propiedad con Sede en Guadalajara, Estado de Jalisco. —

— VII.- Que tal la escritura a los comparecientes, les advertí del alcance y fuerza legal de la misma, y habiéndose manifestado conforme con su contenido, la ratificaron y firmaron ante mí, a las: —

— 16:00 Dieciséis horas del día 15 quince días del mes de Junio del año 2008 dos mil ocho.- Doy Fe. —

— FIRMADO.- —EMANUEL AGUSTIN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ- LEONEL ANDRÁDE PADILLA.- CARLOS ALONFONSO GARCÍA IBARRA.- —

— Autorizo -Licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO- Mi sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Pub. Tit. 26 Zapopan, Jalisco.- Asoc. al Not. Tit. 99 de Guad., Jal. —

— AL PIE DEL PROTOCOLO.- DOCUMENTOS -con fecha 11 de Junio 2008 bajo el número 248 queda agregado al apéndice del tomo LXXXI Ochenta y uno agregué, certificado de libertad de Gravamen, CERTIFICADO de No Adeudo, actas, identificación, croquis, identificación, - Firmado.- LIC. MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO. —

— AVISO AL ARCHIVO.- con fecha 17 de Julio 2008, bajo el número 249 doscientos cuarenta y nueve, agregado al apéndice de este Tomo, el duplicado del Aviso dado al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, presentado el día 17 de Julio del 2008.- Firmado.- Licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO. —

AVISO PREVENTIVO.- con fecha: 17 de Julio del 2008, bajo el número 250 doscientos cincuenta, queda agregado al apéndice de este Tomo, el duplicado del Aviso Preventivo girado al C. Director del Registro Público de la Propiedad.

Coatejaco

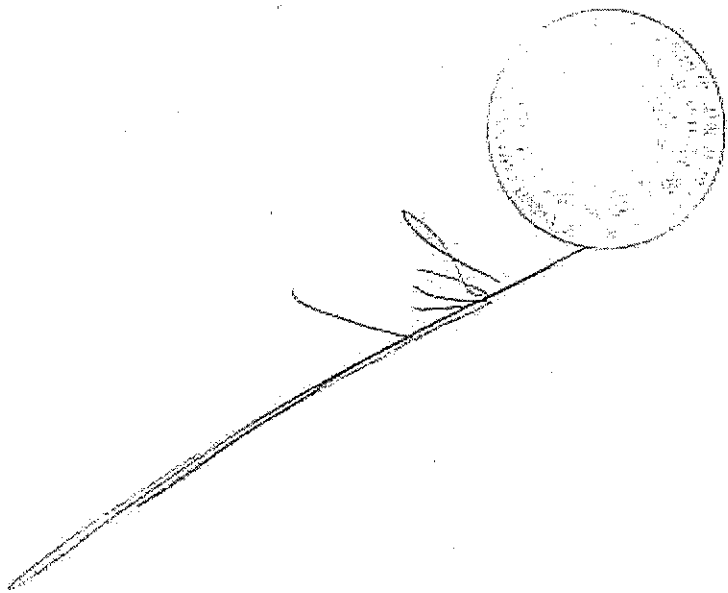
presentado el día 17 de Julio del 2008.-Firmado.-Licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO .

-- AVISO DE TRANSMISION PATRIMONIAL.-con fecha 11 de Junio del 2008, bajo el número 251 doscientos cincuenta y uno, quedada agregado el apéndice de este Tomo: el Aviso de Transmisión Patrimonial, presentado el día 14 de Agosto del 2008, que importó la cantidad de \$280.00 (Doscientos ochenta pesos, 00/100 M. N.) Firmado.-Licenciado MARIO ENRIQUE CAMARENA OBESO .

--Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con la nota marginal visible en el protocolo _____

--SACÓSE DE SU MATRIZ ÉSTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN A FAVOR CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL.--- VA EN (5) CINCO HOJAS UTILES.- QUEDA DEBIDAMENTE COTEJADO, Y CORREGIDO. DOY FE _____

-- GUADALAJARA, JALISCO A 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO. _____

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is slanted downwards from left to right. The stamp is circular and contains some illegible text, possibly a notary seal or official stamp.

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

IMPRESIÓN MÁQUINA REGISTRADORA

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACION DE DATOS

TOTAL 15 \$ 25000

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXONERACION

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISOS ANEXOS FIDUCIARIOS POR Duplicados
 TONALA, JALISCO

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 10 DE LA LEY DEL IMPORTE

EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA

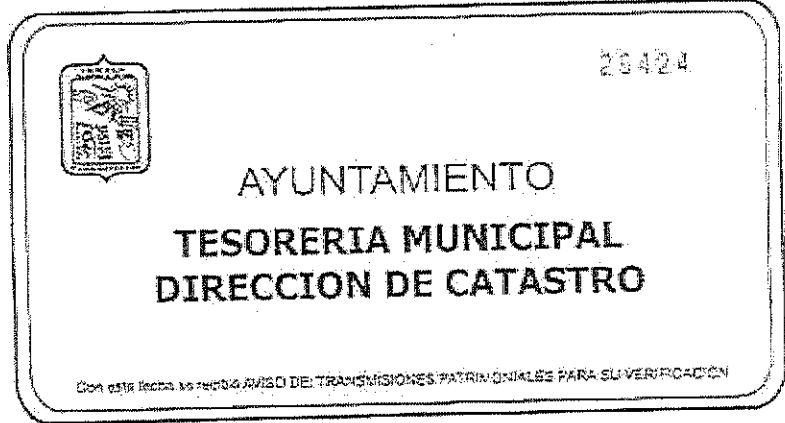
NOMBRE Y FIRMA
 DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL
 CÓNYUGE DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA
 DEL COMPRADOR

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

RECIBO ORIGINAL DE SERVICIOS CATASTRALES	
FOLIO No. <u>15000</u>	
DIA	MES
<u>15</u>	<u>12</u>
AÑO <u>2000</u>	
CLAVE	IMPORTE
<u>00</u>	<u>25000</u>
TOTAL \$ <u>25000</u>	
TOTAL CON LETRAS <u>VEINTICINCO MIL PESOS 00/100</u>	
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO AUTORIZADO	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE INGRESOS

AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACION DEL PAGO

NUMERO DE CUENTA *0341 R.C.C.*
CLAVE CATASTRAL 15152500000000000000

SE ADEVA: DESUNDE AVALUO SANUARIO CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

NOMBRE DEL NOTARIO LIC. MARIO ESPINOZA CAMARENA ORES.

CERTIFICADO DEL NOTARIO TA ASCC 91 001

NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICION CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DONACION

ESCRITURA No. 1424 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO GUADALAJARA JAL. 11 JUNIO DEL 2005

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA FECHA DE FIRMA 15 JUNIO DEL 2005

TRANSMISOR: MUNICIPIO DE TONALA del Estado de Jalisco, por conducto de sus señores Gobernador, ELLASHE AGUSTIN CRONIQUE MERRANDEZ y LEONIL ANDRADE PACILLA, en su calidad de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente pertenecientes al Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y de una parte.

DOMINIO: Área con delimito en la zona marcada con el número 21 del plano que se sigue Hoja 4 en el expediente del Municipio en Tonalá, Jalisco

GENERALES: 1. Alrededor del área se sitúa el terreno del Municipio de Tonalá, con respecto al día 20 de noviembre de 1982 en los terrenos de la zona y No. 2. Hoja 4 en el expediente del Municipio de Guadalupe, Jalisco de Jalisco, donde está el día 20 de Noviembre de 1982 en los terrenos de la zona y No. 2.

ADQUISICION: CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, otorgado por el Director General de la zona CARLOS ALFONSO GARCIA TERREA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: en el terreno del Estado de Jalisco, con un área de 21 hectáreas de terreno de 1982 en los terrenos de la zona y No. 2.

DOMICILIO: del terreno en la zona marcada con el número 21 del plano que se sigue Hoja 4 en el expediente del Municipio en Tonalá, Jalisco y No. 2.

GENERALES: en el terreno, número de expediente, Director General, Estado

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO URBANO RUSTICO BALDO CONSTRUIDO

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS: UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO VIEJA NEGRO, POTERRIO DE SAN JOSE, CON UNA SUPERFICIE DE 137,377.43 CIENTO TREINTA Y DOS M. TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MEDIOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADO Y EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMPRENSION MUNICIPAL DE TONALA, JALISCO con las medidas y linderos siguientes:

- AL NORTE: en 146.345 metros cuadrados y seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, Línea Curva 105.845 metros, desde su intersección con la línea que divide el terreno con Predio Agua Negra Fracción Norte 89.528 metros, nueve metros cuadrados, con Predio Agua Negra Fracción Norte 89.528 metros y tres metros cuadrados, con Predio Agua Negra Fracción Norte.
- AL SUR: en 1.158 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 8765 metros cuadrados, desde su intersección con Predio Agua Negra Fracción Norte, 117.474 metros cuadrados y cuatro milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 50.874 metros y tres metros cuadrados, con Predio Agua Negra Fracción Norte, 21.546 metros cuadrados y cuatro milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 141.826 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 74.772 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 82.841 metros y dos metros cuadrados, con Predio Agua Negra Fracción Norte, 26.116 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.
- AL ESTE: en 70.410 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 129.131 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 47.521 metros y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 84.849 metros y cuatro milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 53.174 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 37.414 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 189.632 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.
- AL OESTE: en 156.164 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 28.937 metros y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 15.026 metros cuadrados y tres milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.

NOTA: SI EL VALOR DEL PAGO EXCEDE DE CINCO MIL PESOS SE DEBE PAGAR EN CUOTAS Y SE DEBE PAGAR EN LA CANTIDAD DE CINCO MIL PESOS.

PRECEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION: mediante Escritura Pública número 1415 otorgada en el estado de Guadalupe, Jalisco de Jalisco, el día 20 de noviembre de 1982 en los terrenos de la zona y No. 2.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE FRACCION RESTO TOTALIDAD EN RELACION CON TITULO ANTERIOR

CATASTRAL	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DECORRIBLE	VALOR TOTAL DEL PAGO EN CASO DE FRACCION
17,329,000.00				

IMPUESTO AL GUBERNAO	RECARGOS	NOTA	COSTO DE LA FOLIA	CLAVE	IMPORTE	CLAVE
					150.00	
					225.00	

ESCRITURA NÚMERO:

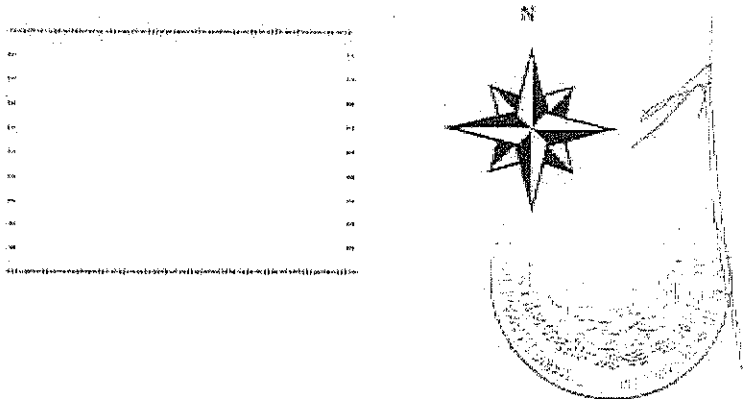
— UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO "AGUA NEGRA" O "POTRERO DE SAN JOSE", CON UNA SUPERFICIE DE 132,377.749 CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILIMETROS CUADRADOS Y EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMPRENSIÓN MUNICIPAL DE TONALA, JALISCO, con las medidas y colindancias siguientes:

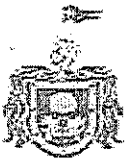
— AL NORTE, en 140.046 ciento cuarenta metros cuarenta y seis milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, Línea Curva 107.896 ciento siete mil ochocientos noventa y seis metros con Predio Agua Negra Fracción Norte 89.525 ochenta y nueve metros quinientos veinticinco milímetros con Camino a Matatlán, 25.489 veinticinco metros cuatrocientos noventa y nueve milímetros con Camino a Matatlán, 85.289 ochenta y seis metros doscientos sesenta y nueve milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte;

— AL SUR, en 1.158 un metro ciento cincuenta y ocho milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 3.706 tres metros setecientos seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 117.474 ciento diecisiete metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros con Predio Agua Negra, Fracción Norte, 53.678 cincuenta y tres metros seiscientos setenta y ocho milímetros con Agua Negra Fracción Norte, 26.544 veintiséis metros quinientos cuarenta y cuatro milímetros, con Predio Agua Negra, Fracción Norte, 141.435 ciento cuarenta y un metros cuatrocientos treinta y seis milímetros, con Predio Agua Negra Fracción Norte, 49.270 cuarenta y nueve metros doscientos setenta milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 24.772 veinticuatro metros seiscientos setenta y dos milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 52.510 sesenta y dos metros quinientos diez milímetros, con predio Agua Negra Fracción Norte, 25.035 veinticinco metros treinta y seis milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.

— AL ESTE, en 73.801 setenta y tres metros ochocientos un milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 103.731 ciento tres metros setecientos treinta y un milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 47.021 cuarenta y siete metros veintinueve milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 64.549 sesenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y nueve milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 103.120 trece metros ciento veinte milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 27.414 veintisiete metros cuatrocientos catorce milímetros con predio Agua Negra Fracción Norte, 166.932 ciento sesenta y seis metros novecientos treinta y dos milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.

— AL OESTE, en línea curva 156.169 ciento cincuenta y seis metros ciento ochenta y nueve milímetros con Camino a Matatlán, 58.937 cincuenta y ocho metros novecientos treinta y siete milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte, 15.080 quince metros ochenta milímetros con Predio Agua Negra Fracción Norte.





DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL

Antecedente: Folio Real: 2406699 Lugar: TONALA, JALISCO
 Procede del Folio 2296615
 Derechos de Inscripción Exento de Pago Boleta de Pago No.: EXENTA
 Se presentó para su registro el 15 de NOVIEMBRE de 2008 a las 10:40 AM
 Ubicación:
 UNA FRACCION DEL PREDIO SUSTITO AGUA NEGRA O POTRERO DE SAN JOSE UBICADO EN TONALA
 Titular: CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL S D.D. a U.V.
 100 100
 Se registraron los siguientes movimientos: Asiento
 Traslativos de dominio 24-NOV-08 11:23 AM 1160-1
 Quedando inscrito en:
 Folio 2406639 Escritura no. 16262 Redactor Lic. MARIO ENRIQUE CAMARENA ORESO con sede
 en TAPAPAN, JALISCO
 Generales del (los) adquirientes:
 CARLOS ALFONSO GARCIA IBARRA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD

MEDIANTE OFICIO No. DESPATES/2007
 LIE MARIA MARILIO GARCIA



Revisó y elaboró:

ROSA HERNANDEZ GARCIA